

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 019-2022-GRA/PEMS-GE**

**VISTO:**

El proveído recaído en el Oficio N° 026-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 20 de enero del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG-OEA de "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas" – INFObras; siendo el objetivo regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.



Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CE/OEA, establece que para acceder al sistema INFObras, la entidad designará a los Funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República mediante documento oficial, la creación de su usuario líder a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de Usuarios", que se encuentra publicado en el portal del INFObras.



Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las Entidades Públicas del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto, en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. En tal sentido ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4, en los términos y oportunddes establecidos en la Directiva N° 007-2013-CE/OEA

Que, el Registro de la Información en el Registro INFObras, es de carácter obligatorio por lo que se hace necesario designar al Usuario Líder, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas y a los Usuarios con Rol Registrador de la Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Ingeniero Walter Suña Contreras como Usuario Líder, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2.-** Disponer como usuarios con rol registrador de acuerdo al Manual para Entidades Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios INFOBRAS, al Ingeniero Yorel Noriega Aquize para el registro de las obras de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

**ARTICULO 3°** Déjese sin efecto, a partir de la fecha, todo lo que se oponga a la presente,

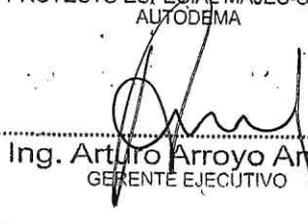
**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintiuno (21) días del mes de enero del año dos mil veintidos.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 4339454  
Exp. 2804490**